

**RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2019-019**

**EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 3 del artículo 80 del referido cuerpo legal establece como una de las funciones de la COSEDE administrar el Fondo de Seguros Privados y los recursos que lo constituye;

Que el artículo 348 ibídem señala que para la instrumentación de la garantía de seguros la Corporación constituirá un fondo a través de un fideicomiso mercantil que será controlado exclusivamente por el órgano de control, con el propósito de cumplir los fines previstos en la ley;

Que el artículo 351 del Código Orgánico Monetario y Financiero prevé que el Fondo de Seguros Privados estará sujeto a la verificación anual de una auditoría externa calificada por el órgano de control; quien podrá en cualquier momento verificar los informes de auditoría que le sean presentados;

Que mediante resolución No. COSEDE-DIR-2016-026, de 25 de octubre de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados; reformado mediante resolución No. COSEDE-DIR-2017-021, de 06 de octubre de 2017;

Que el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, en su numeral 9. "Elaboración y aprobación de los Estados Financieros del FIDEICOMISO", literal b. determina, que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, deberá preparar el proyecto de resolución, a ser sometido a consideración del Directorio de la COSEDE, para la aprobación de los estados financieros anuales auditados del fideicomiso;

Que en el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, en su numeral 9. "Elaboración y aprobación de los Estados Financieros del FIDEICOMISO", literal c. determina, que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, deberá aprobar anualmente los estados financieros auditados del Fideicomiso, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas; autorizará la afectación en patrimonio de los excedentes/pérdidas del ejercicio; dispondrá, en el portal *web* del BCE, la publicación de los estados financieros del Fideicomiso; y, dispondrá, en un diario de circulación nacional, la publicación del estado de situación, estado de resultados y flujo

*Handwritten signature and initials.*



de caja del Fideicomiso, así como del dictamen y las notas de auditoría externa, solamente en caso de existir salvedades o limitaciones;

Que mediante oficio Nro. BCE-SGOPE-2019-0019-OF, de 04 de febrero de 2019, el Banco Central del Ecuador, en su calidad de fiduciario y, como tal, representante legal del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, presentó a la COSEDE el Informe BCE-DNSEGF-2019-007, de 24 de enero de 2019, correspondiente al Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados por el ejercicio fiscal 2018;

Que mediante oficio Nro. BCE-SGOPE-2019-0152-OF, de 10 de mayo de 2019, el Banco Central del Ecuador remitió los informes de auditoría externa elaborados y presentados por la firma GRANT THORNTON DBRAG ECUADOR CÍA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico 2018;

Que la Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos, mediante informe técnico No. CGCF-2019-017, contenido en el memorando Nro. COSEDE-CGCF-2019-0272-M, de 26 de julio de 2019, recomienda al Directorio aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de gestión; autorizar la capitalización de los rendimientos del ejercicio 2018; disponer la publicación en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros y la rendición de cuentas; disponer la publicación en el diario de mayor circulación de: el estado de situación, el de resultados, el flujo de caja, así como el dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico 2018; reportar a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el informe de gestión auditado; y, conozca los elementos de interés identificados en la carta a la Gerencia.

Que mediante memorando Nro. COSEDE-COSEDE-2019-0104-MEMORANDO, de 31 de julio de 2019, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio los informes citados en los considerandos precedentes y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos con fecha 31 de julio de 2019, conoció el Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, al 31 de diciembre de 2018; e informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2018 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados; y,

En ejercicio de sus funciones,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas.



**Artículo 2.-** Autorizar la capitalización de los rendimientos del ejercicio 2018 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

**Artículo 3.-** Disponer que se publique en el portal *web* del Banco Central del Ecuador los estados financieros del Fideicomiso y la rendición de cuentas.

**Artículo 4.-** Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación del país el estado de situación, estado de resultados y flujo de caja del Fideicomiso, así como el dictamen de auditoría externa correspondientes al ejercicio económico 2018.

**Artículo 5.-** Disponer que la Gerencia General comunique al Administrador Fiduciario la aprobación por parte del Directorio de la COSEDE, de los estados financieros y la capitalización de los rendimientos del ejercicio 2018 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, adjuntando copia de la correspondiente resolución.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días de julio de 2019.

Dra. Lorena Freire Guerrero  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 31 de julio de 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito.

**LO CERTIFICO:**

Ing. Luis Velasco Berrezueta  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

